

# CON ENCENDIDO DE LUCES INAMU DA INICIO A CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

*La iniciativa se integra a las acciones mundiales tendientes al fortalecimiento del compromiso de los países y una amplia variedad de actores para la prevención de la violencia hacia las mujeres.* Bajo el lema: “No normalices la violencia contra la mujer”, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), da inicio a la campaña destinada a concientizar a la población - particularmente jóvenes - para identificar y actuar frente a comportamientos cotidianos que pueden conducir a relaciones violentas.

El lanzamiento, se dio durante un acto de iluminación de la fachada en color violeta del icónico edificio de la oficina central del INAMU, sobre la Vía España en ciudad capital, y que forma parte de las acciones que se realizan en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, decretado los 25 de noviembre por las Naciones Unidas desde 1993.

Durante el simbólico acto, la Directora General encargada del INAMU, Adorinda Ortega, destacó durante su intervención, que, desde la institucionalidad de las mujeres del país, mantenemos el compromiso de realizar acciones que nos permitan superar estereotipos culturales que sostienen la violencia hacia las mujeres. Para la máxima autoridad de INAMU, "La Campaña" destaca que la violencia contra mujeres en cualquiera de sus formas es una violación de los derechos humanos inaceptable, inexcusable e intolerable.

Además, mantiene que es necesaria la responsabilidad de todos y todas para construir una sociedad igualitaria y no violenta hacia las mujeres.

En la actualidad el Instituto Nacional de la Mujer, cuenta con 16 Centros de Atención Integral a la Mujer, CINAMU, incluyendo uno reciente en Panamá Este, que a la fecha ha impactado en la vida de las mujeres en todo el país, aportando a su crecimiento y desarrollo.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió la “violencia contra la mujer” como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada.